

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4838765

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97518

SANTIAGO, 20 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GARNIER , Astrid Laurence Sonia de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 180 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°13CL07360, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14C177321 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 20/01/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 180 días, a la extranjera DOÑA GARNIER , Astrid Laurence Sonia de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°13CL07360 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°14C177321, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 20 de Enero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mlpm
[315]20/08/2014




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público